

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **Ayudas estatales: La Comisión invita a presentar observaciones acerca de la propuesta de revisión de las Directrices sobre las ayudas estatales a las empresas ferroviarias**

Bruselas, 22 de diciembre de 2021

La Comisión Europea ha abierto hoy una [consulta pública en EU Survey](#) en la que se invita a todas las partes interesadas a formular observaciones acerca de la propuesta de revisión de las [Directrices de 2008 sobre las ayudas estatales a las empresas ferroviarias](#) (las «Directrices sobre las empresas ferroviarias»). Las partes interesadas pueden responder a esta consulta hasta el 16 de marzo de 2022.

La vicepresidenta ejecutiva Margrethe **Vestager**, responsable de la política de competencia, ha declarado lo siguiente: *«Invitamos hoy a todas las partes interesadas a que nos den su opinión sobre los cambios específicos propuestos en las Directrices sobre las empresas ferroviarias. Queremos facilitar a los Estados miembros el apoyo a soluciones de transporte menos contaminantes y más sostenibles que el transporte exclusivamente por carretera, como el transporte ferroviario, el transporte por vías navegables interiores y el transporte intermodal, porque los consumidores necesitan tener opciones en lo que respecta a los modos de transporte y la movilidad de bajas emisiones. En el Año Europeo del Ferrocarril 2021, se trata de un gran paso adelante hacia la consecución de los objetivos de descarbonizar el sector del transporte europeo y hacer más atractivo el ferrocarril, limitando al mismo tiempo el falseamiento de la competencia».*

Las Directrices sobre las empresas ferroviarias establecen las condiciones en las cuales las ayudas a las empresas ferroviarias pueden considerarse compatibles con el mercado interior y con las normas sobre ayudas estatales, en particular sobre la base del artículo 93 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

La crónica falta de interoperabilidad y la necesidad imperiosa de una mayor digitalización frenan el desarrollo de servicios ferroviarios transfronterizos sin discontinuidades. Las ayudas estatales pueden contribuir a subsanar esas deficiencias del mercado y mejorar la competitividad del ferrocarril y, por consiguiente, a facilitar el cambio modal, recortar las emisiones del transporte y reducir la congestión de las carreteras.

La Comisión evaluó las actuales Directrices sobre las empresas ferroviarias en el marco del [control de adecuación de las ayudas estatales](#). La evaluación puso de manifiesto que las Directrices vigentes han contribuido en una medida significativa a impulsar el cambio modal hacia el transporte por ferrocarril, que genera menos costes externos que otros modos de transporte, como el transporte por carretera, y a promover la interoperabilidad para garantizar la compatibilidad de los distintos sistemas técnicos de los ferrocarriles de la UE. Al mismo tiempo, la evaluación mostró la necesidad de adaptar las normas vigentes para adecuarlas a la evolución más reciente del mercado y de la normativa y para permitir al sector ferroviario emprender la doble transición ecológica y digital en consonancia con las prioridades de la Comisión, en particular las del [Pacto Verde Europeo](#).

El proceso de revisión de las Directrices sobre las empresas ferroviarias inicia su andadura en el [Año Europeo del Ferrocarril](#) como seguimiento natural de la adopción del [Pacto Verde Europeo](#) y de la [Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente](#).

En este contexto, la Comisión pone en marcha el proceso de revisión de las Directrices sobre las empresas ferroviarias. La consulta pública publicada hoy adopta la forma de un cuestionario que ayudará a la Comisión a determinar los cambios necesarios y a diseñar mejor las nuevas normas.

Más en concreto, la revisión propuesta considera:

- **Simplificar las normas sobre las ayudas a las necesidades de coordinación de los transportes** que apoyan el cambio modal hacia soluciones de transporte más sostenibles.
- **Ampliar el ámbito de aplicación de las Directrices sobre las empresas ferroviarias**, en particular para incluir a todos los operadores de transporte pertinentes de la cadena intermodal, que contribuyen al cambio modal del transporte de mercancías por carretera hacia soluciones de transporte menos contaminantes y más sostenibles.
- **Eliminar las barreras a la entrada o expansión** de nuevos operadores **en el mercado**, en particular por lo que respecta al acceso a material rodante y buques adecuados.

- **Velar por la modernización de las flotas** y la interoperabilidad de las redes.
- Contribuir a **evitar las subvenciones cruzadas** entre las actividades comerciales y las sujetas a obligaciones de servicio público de las empresas ferroviarias integradas verticalmente.
- Evaluar la **necesidad de normas** sobre servicios de transporte público en **todos los ámbitos del transporte por ferrocarril que aún no estaban sujetos** a las Directrices actuales, en concreto para los servicios de transporte de mercancías.
- Evaluar la necesidad de **adaptar las normas sobre salvamento y reestructuración** aplicables a las empresas ferroviarias.

Las partes interesadas pueden enviar sus respuestas al cuestionario al [portal de la Comisión «Legislar mejor»](#) hasta el 16 de marzo de 2022.

### **Próximas etapas**

La revisión de las Directrices sobre las empresas ferroviarias se llevará a cabo de conformidad con las prioridades políticas definidas en la [Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente](#).

La adopción de las nuevas Directrices sobre las empresas ferroviarias está prevista para finales de 2023.

### **Contexto**

El 1 de octubre de 2021, la Comisión publicó una [evaluación inicial de impacto](#) relativa a la revisión de las Directrices sobre las empresas ferroviarias. Las partes interesadas podían enviar comentarios hasta el 29 de octubre de 2021.

En la misma fecha, la Comisión publicó una [hoja de ruta](#) sobre una iniciativa destinada a permitir a la Comisión adoptar un nuevo reglamento de exención por categorías para el transporte ferroviario, por vías navegables interiores e intermodal, y a facilitar la concesión de ayudas para fomentar soluciones de transporte menos contaminantes. Esta iniciativa está estrechamente ligada a la revisión de las Directrices sobre las empresas ferroviarias por cuanto prepara el camino para una mayor simplificación de los procedimientos, lo que permitirá a los Estados miembros aplicar determinadas medidas de ayuda a soluciones de transporte por ferrocarril y sostenibles sin un examen previo de la Comisión. La Comisión presentará una propuesta al Consejo a principios de 2022.